

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.473 · 2023

LEY 15.473

Boletín Oficial, 7 de diciembre de 2023 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.473

ARTÍCULO 1°. Adhiérase la provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional 26.754, que instituye el 24 de agosto de cada año como “Día del Lector”, en conmemoración y homenaje al natalicio del escritor argentino Jorge Luis Borges.

ARTÍCULO 2°. Establézcase en la provincia de Buenos Aires la “Semana del Lector y la Lectora”, a llevarse a cabo en la semana del 24 de agosto de cada año.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

VEREDICTA LEYES

Ley 15.473. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).